

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52**BREA DE TAJO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Se encuentran expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, los padrones correspondientes al impuesto de bienes de naturaleza urbana e impuesto de bienes de naturaleza rústica para el año 2012, durante el plazo de treinta días contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de reclamaciones.

El período de cobro en voluntaria será de 11 de junio al 14 de agosto de 2012 (ambos inclusive). Los contribuyentes afectados por los mismos deberán realizar los pagos de sus deudas tributarias en cualquiera de las sucursales de las entidades “Caja Madrid” y “La Caixa” durante el plazo indicado.

Transcurrido el plazo de voluntaria se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio el 5 por 100, de acuerdo con el vigente Reglamento de Recaudación.

En Brea de Tajo, a 28 de mayo de 2012.—El alcalde-presidente, Rafael Barcala Gómez.

(02/4.808/12)